



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital con registro N° F20B1-20230000122, de fecha 08 de agosto de 2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería de sistemas e Informática, referente a la emisión de Acta Adicional por Examen de Aplazados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 006376-2023-R/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su artículo 22° señala: La emisión de actas adicionales será excepcional, sólo se hará por subsanación de omisiones y/o errores, en el literal d) cualquier otro caso no contemplado, autorizado por el VRAP;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 016451-2022-R/UNMSM de fecha 31 de diciembre de 2022, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de verano 2023-0, Año Académico 2023 y a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución;

Que mediante Resolución Rectoral N° 000280-2023-R/UNMSM de fecha 11 de enero de 2023, que modifica la Resolución Rectoral N.° 016451-2022-R/UNMSM en el sentido de incluir las fechas para el examen de aplazados que se indica;

*Que mediante oficio N° 000170-2023-EPISI-FISI/UNMSM, de fecha 08 de agosto de 2023, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite la relación de estudiantes que rindieron **Examen de Aplazados**, y cuenta con sus respectivas notas;*

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N°30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar, la emisión de Acta Adicional, por haber rendido examen de aplazados a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que en fojas dos (02) forman parte de la presente Resolución, con sus respectivas notas.**
- 2. Encargar a la Unidad de Matrícula Registros Académicos, Grados y Títulos del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y al Sistema Único de Matrícula (SUM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.**
- 3. Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

